

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10213 SEVILLA

El Juzgado de los Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 52/2010, por auto de quince de febrero de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo 3 Allives, S.L. con C.I.F. B-91178384 y domicilio en Bda. La Prusiana Bq. 2, 1.º D, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de febrero de 2010.- Secretario.

ID: A100017692-1